

VISTO:

Presentada por el Presidente de la Juventud Radical de nuestro distrito; y

CONSIDERANDO:

Que en el cuerpo de la misiva solicitan el uso del espacio verde situado en Calle Ezeiza y Martín Fierro, el día 14 de Junio del corriente, entre las 15 y las 18 hs.

Que tal solicitud es a los fines de llevar a cabo una jornada recreativa.

Que dicha juventud política tiene una amplia trayectoria en realización de este tipo de eventos sociales.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la Juventud Radical de Coronel Dorrego a utilizar el espacio público sito en Calle Gabino Ezeiza y Martín Fierro, el día 14 de Junio de 2025, en el horario comprendido entre las 15 y las 18 hs. para la realización del evento especificado en los argumentos presentes en el exordio.

ARTÍCULO 2º) El permiso otorgado por la presente es intransferible, de carácter precario y no contiene derechos de exclusividad, pudiendo ser revocado por alteración al orden público, por no cumplir con la presente normativa o cualquier motivo que perturbe el bienestar social/sanitario.-

ARTÍCULO 3º) Establézcase que la institución organizadora, será responsable absoluta de la higiene del lugar, asumiendo por sí en forma exclusiva y excluyente, la responsabilidad de la seguridad y control del comportamiento que genere el emprendimiento autorizado, como asimismo todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión de las actividades programadas.-

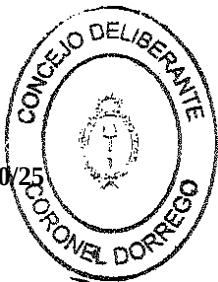
ARTÍCULO 4º) En caso de corresponder, la entidad autorizada abonará las contribuciones establecidas a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.).-

ARTÍCULO 5º) El Departamento Ejecutivo, mediante el área de Inspección General, resolverá sobre cualquier cuestión que haga a la organización autorizada en la presente.-

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Junio de 2025

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4680/25